

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-1685] [8L/5300-1762] [8L/5300-1763] [8L/5300-1764] [8L/5300-1844] [8L/5300-1845] [8L/5300-1851] [8L/5300-1902] [8L/5300-1961] [8L/5300-1963] [8L/5300-1964] [8L/5300-2007] [8L/5300-2053] [8L/5300-2084] [8L/5300-2085] [8L/5300-2086] [8L/5300-2087] [8L/5300-2088] [8L/5300-2089] [8L/5300-2090] [8L/5300-2091] [8L/5300-2092] [8L/5300-2093] [8L/5300-2094] [8L/5300-2095] [8L/5300-2096] [8L/5300-2097] [8L/5300-2098] [8L/5300-2099] [8L/5300-2100] [8L/5300-2101] [8L/5300-2102] [8L/5300-2103]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1961]

TRANSFERENCIAS VERIFICADAS DE CRÉDITO EN FAVOR DEL ICASS ENTRE ENERO Y 17.04.2013 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar contestación a la pregunta con respuesta escrita Nº 1961, formulada por Dña. Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a "¿Se han verificado transferencias de crédito en favor del ICASS entre enero de 2013 y hasta la fecha? ¿Qué partidas económicas del presupuesto de gastos de este organismo para el año 2013 se han visto modificadas en sus créditos iniciales, en qué cuantía y desde qué partida económica del presupuesto de gastos de 2013 parten las transferencias?", con el siguiente texto: -----

1.- Transferencias de crédito aprobadas a favor del ICASS entre enero y 17 de abril de 2013---

Expediente 2013-HG-0004, que supone la transferencia de créditos desde la Consejería de Presidencia conforme al siguiente detalle: -----

CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN AUMENTO (ALTAS)----- Importe Euros

Concepto -----

16-00-231A-120-00----- 185.153,00

16-00-231A-130-00----- 113.859,00

16-00-231A-160-00-----88.633,00

TOTAL----- 387.645,00

CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIÓN (BAJAS)----- Importe Euros

Concepto -----

02-05-9210-120-04----- 185.153,00

02-05-9210-130-00----- 113.859,00

02-05-9210-160-00-----88.633,00

TOTAL----- 387.645,00



El objeto de la transferencia es la dotación de los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones de los 14 puestos de trabajo de Ordenanza y Conductor que pasan a depender nuevamente del ICASS, conforme a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas "Los puestos de trabajo de personal funcionario denominados "ordenanza", así como de personal laboral de la categoría profesional de Conductor adscritos a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, que a la entrada en vigor de esta Ley, desempeñen sus funciones en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, pasan a depender orgánicamente de la Dirección de dicho Instituto. -----

2.-Partidas económicas del presupuesto de gastos del organismo que se han visto modificadas en sus créditos iniciales, cuantía y partida económica del que parten las transferencias.-----

CONCEPTO (ALTA)	IMPORTE C. ALTA	CONCEPTO (BAJA)	IMPORTE C. BAJA	IMPORTE TOTAL	F. APROB. EXPED.
16.00.231.B.481.01	1.500.000,00	16.00.231.B.442.02	1.500.000,00	1.500.000,00	09/04/2013
		16.00.231.A.220.00*	16.067,00	32.820,00	21/02/2013
		16.00.231.B.220.00*	8.806,00		
		16.00.231.C.220.00*	7.075,00		
		16.00.231.D.220.00*	22,00		
		16.00.231.A.224*	850,00		
16.00.231.A.120.00	185.153,00**			387.645,00	21/02/2013
16.00.231.A.130.00	113.859,00**				
16.00.231.A.160.00	88.633,00**				
16.00.231.A.486.03	2.187,90	16.00.231.B.485	2.187,90	2.187,90	09/04/2013

(*) Son conceptos que son baja en el presupuesto del ICASS y alta en otra Sección Presupuestaria, concretamente en la Sección 02.05.921 (Presidencia y Justicia). -----

(**) Son conceptos que son alta en el presupuesto ICASS procedentes de otra Sección Presupuestaria, concretamente la Sección 02.05.921 (Presidencia y Justicia).-----